

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0117 -2019-GRA-GR

Huaraz, 15 ENE 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0290-2018-GRA-GR de fecha 22 de Junio del 2018, se designó al **M.C JUAN MANUEL AGUILAR VELARDE**, al cargo de confianza de Director Ejecutivo de Salud Comunitaria de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash;

En uso de las atribuciones conferidas por los literales a), c) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; y de conformidad a lo establecido en el Art. 77 del D.S N° 005-90-PCM,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del M.C JUAN MANUEL AGUILAR VELARDE en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de Salud Comunitaria de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la **C.D VANESSA RITA HUERTA HUACÁN**, al cargo de confianza de Directora Ejecutiva de Salud Comunitaria, Categoría Remunerativa Nivel F—4, Modalidad CAS Funcionario de la Dirección Regional de Salud, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto legal toda disposición que contravengan a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

JUA" CARLOS MORILLO ULLOA
GOLFRINADOR REGIONAL

ÉS COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TEODOR

2019

URE

RODRIGUEZ